

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a veintuno de junio de dos mil seis.—El Secretario Judicial.—41.850.

FÁBRICA DE MUEBLES VIELLA, S. A. L

Reducción de capital por amortización de acciones propias de la sociedad

Por acuerdo de lo aprobado en la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 29 de Junio de 2006, se procede conforme al artículo 166 de la Ley 1564/89 de 22 de diciembre, Ley de Sociedades Anónimas Laborales, a informar a los acreedores ordinarios que se procederá a la reducción del capital social de dicha sociedad en 32.454,00 €, como consecuencia de la amortización de 540 acciones nominativas que habían sido adquiridas por la sociedad a título oneroso.

Carrera-Siero (Asturias), 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Prado Bobes.—42.973.

FIEGE IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

REWICO LOGISTICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de Fiege Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y el socio único de Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2006, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Fiege Iberia, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, como sociedad absorbente, de la sociedad Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión se han adoptado conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2005 y en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los domicilios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 3 de julio de 2006.—El Consejo de Administración de Fiege Iberia, Sociedad Anónima Sociedad unipersonal, don Jens Fiege, don José M.ª Bernabeu Ayala, don Stefano Vincinelli, y don Manfred Schnor. Los Administradores solidarios de Rewico Logistics, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Thomas Dietmar Schleife y don Willi Richter.—42.678.

y 3.ª 12-7-2006.

FINANZAUTO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, avenida de Madrid, número 43, Arganda del Rey (Madrid), el jueves, día 17 de

agosto de 2006, a las doce, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Integración de la sociedad, como miembro del Grupo Barloworld International, en el Régimen de Consolidación Fiscal previsto en los artículos 64 y siguientes de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto de Sociedades.

Segundo.—Nombramiento de Consejero.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración para ejecutar y formalizar los acuerdos de la Junta general y realizar cuantas acciones sean precisas para solicitar cuando proceda, la inscripción registral de los mismos.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Las tarjetas para asistir o para ser representados en la Junta deberán solicitarse en la secretaría de la sociedad, sita en su domicilio social, avenida de Madrid, número 43, Arganda del Rey (Madrid), hasta tres días antes de su celebración.

Arganda del Rey (Madrid), 10 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Abad Peiro.—43.617.

FLINT GROUP IBERIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TRENAL INKS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de cada una de las entidades Flint Group Iberia, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Trenal Inks, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, han decidido, en ejercicio de las competencias de la Junta General y en fecha 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de Trenal Inks, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida) por Flint Group Iberia, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Trenal Inks, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Flint Group Iberia, Sociedad Anónima que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 16 de junio de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, debidamente verificado el de Flint Group Iberia, Sociedad Anónima por los auditores de cuentas de la misma, y no verificado el de Trenal Inks, Sociedad Anónima por no estar sujeta la sociedad a tal obligación.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 3 de julio de 2006.—Fco. Xavier Rafanell Jacas, Secretario del Consejo de Administración de Trenal Inks, Sociedad Anónima Unipersonal.—Miguel Massó Molina, Secretario del Consejo de Administración de Flint Group Iberia, Sociedad Anónima Unipersonal.—42.146.

y 3.ª 12-7-2006

FLUVAL VALVES EUROPA, S. L. U. (Sociedad escindida)

M.T.S. TÉCNICA Y CONTROL DE FLUIDOS VALVULERÍA, S. L. (Primera sociedad beneficiaria)

FLUVAL VALVES EUROPA CONTROL, S. L. U. (Segunda sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Con fecha 29 de junio de 2006, la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad Fluvial Valves Europa, Sociedad Limitada Unipersonal, aprobó por unanimidad su escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, que han sido atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva constitución, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total depositado el día 29 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

Los acuerdos de escisión aprobados recogen:

- La división del patrimonio social de Fluvial Valves Europa, Sociedad Limitada Unipersonal, en dos partes, que son atribuidas a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación.
- Los importes de las cifras del capital social de estas sociedades adquirentes del patrimonio social.
- La atribución de las nuevas participaciones creadas al socio de la sociedad escindida, siendo los detalles de las diversas operaciones los contenidos en el referido proyecto de escisión total.

Las operaciones correspondientes a la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2006. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad extinguida en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse a ésta en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

En Amurrio, a 29 de junio de 2006.—El Administrador general único, José Ignacio Arana Aguirre.—42.438.

y 3.ª 12-7-2006

FORMACIÓN VETERINARIA, S. L.

Junta general extraordinaria

Por la presente notifico la convocatoria con carácter de extraordinaria de Junta general de la sociedad «Formación Veterinaria, Sociedad Limitada», con Código de Identificación Fiscal B-84448133. Dicha Junta se celebrará en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, en la sede social de «Formación Veterinaria, Sociedad Limitada», sita en la calle Los Madrazo, número 18, de Madrid, a las nueve horas de la mañana; si esta primera convocatoria se declarara desierta, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria a las diez horas de la mañana en la misma fecha y lugar que en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renuncia de doña Nuria Sánchez Martínez al cargo de Administradora única de la sociedad.
Segundo.—Nombramiento de Administrador/es de la sociedad.

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Administrador, Nuria Sánchez Martínez.—43.646.